

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Enero 24 de 1973

Núm. 3167

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1114

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. JUAN JIMENEZ LOPEZ, un lote de terreno municipal ubicado en el fundo legal de la Villa Tapijulapa con superficie de 540 metros cuadrados, limitados: Al Norte, 30 metros con terrenos del fundo legal; Al Sur, 30 metros con propiedad del C. Herculano Paz O.; al Este, 18 metros con terrenos del fundo legal; y al Oeste, 18 metros con la calle Linda Vista.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dip. Lic. Voltaire Chán Olán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1115

ARTICULO UNICO.—Se autoriza Al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en favor del C. GILBERTO JIMENEZ CRUZ, un predio urbano ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, con superficie de 900.00 metros cuadrados, que se limita, Al Norte, en 30.00 metros con el señor Mateo Martínez; al Sur, en 30.00 metros con terrenos del Fundo Legal, al Este, en 30.00 metros con la carretera de petróleos y al Oeste, en 30.00 metros con el Arroyo del Pío.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dip. Lic. Voltaire Chán Olán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P R E S E N T E :

De conformidad con lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado, me permito comunicar a usted, que con fecha 30 de Octubre del presente año, he dejado definitivamente "Clausurado", mi giro de Pescadería, que tenía establecido en el Int. del Mercado Público de esta Villa.

El cual estaba inscrito en esa de su digno cargo, bajo la cuenta sin número.

Lo que comunico a usted con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Villa la Venta, Tab., Octubre 30 de 1972.

Atentamente.

Pastor Barahona Córdova.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1116

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 1,350.00 (UN MIL TRES CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ., en favor de la señora VICTORIA CHANDIANA VDA. DE B., un predio urbano ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, con superficie de 540.00 metros cuadrados, que se limita: Al Norte, en 18.00 metros con terrenos del fundo legal; al Sur, en 18.00 metros con el C. Román Martínez; al Este, en 30.00 metros con la carretera de petróleos y al Oeste, en 30.00 metros con terrenos del fundo legal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dip. Lic. Voltaire Chán Olán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1117

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), en favor del C. JUAN LOPEZ JIMENEZ, un predio urbano ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, con superficie de 900.00 metros cuadrados, que se localiza bajo las colindancias siguientes: Al Norte, en 30:00 metros con terrenos del fundo legal; al Sur, en 30.00 metros con terrenos del fundo legal; al Este, en 30.00 metros con terrenos del fundo legal y al Oeste, en 30.00 metros con terrenos del fundo legal.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dip. Lic. Voltaire Chán Glán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Juzgado 2do. de Primera Instancia de lo Civil
Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

EN PRIMERA ALMONEDA

En la sección de Ejecución derivada del principal número 77/972 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados Domingo Hernández Prieto y Adolfo Cid Miranda, como endosatario en procuración del Banco Agropecuario del Sureste, S.A., en contra de los señores Carmen Hernán Quintero B., José Ma. Quintero B. y Juan Francisco Quintero B., con fecha 11 del mes que discurre se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.— VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.—A sus autos el escrito del licenciado Domingo

Hernández Prieto y certificado de gravamen que acompaña, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos. 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor el predio rústico denominado “El Encanto” propiedad de los señores Juan Fran-

(Sigua al Frente)

cisco, José María y Carmen Hernán Quintero Bulnes, con superficie de 227-82-96 Has. ubicado en la Ranchería Norte de la Ciudad de Frontera, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Norte propiedad de R. Díaz; Sur, de Aniceto Rocher; Este, con Río de San Pedro y Oeste, Popalería Nacional, inscrito en el Registro Público de Frontera, Tabasco, bajo el número 8402 del Libro de Entradas, folios 175/76 del Libro de Extractos Sección 1/a. volumen 174 del Libro Mayor Volumen 14, quedando afectado el predio número 5724 al folio 174 del Libro Mayor Volumen 20.—Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en éste Estado, así como de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de esta capital y de Frontera, Tabasco, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las Doce Horas del día Veintiséis de Febrero próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de Doscientos Quince Mil Novecientos Catorce Pesos Ochenta Centavos valor del inmueble descrito, según dictamen rendido por el perito valuador ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la de Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos, Veinte Centavos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria "D" que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

Por vía de notificación y en solicitud de postores así como para su publicación ordenada, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en Primera Almoneda el día doce de enero de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial "D" del Jdo. 2o.
de 1a. Instancia Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil

Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMO-SA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 1.—A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.—Como lo solicita el Licenciado Adolfo Cid Miranda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, y de los artículos 543, 549, 550, 552, 553, 555 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente predio: a).— Predio Rústico denominado " La Esperanza" con una superficie de 84-00-00 Has., con la siguientes colindancias, al Norte, con propiedad de Celso López Cruz; al Sur, con propiedad de Secundino Cruz; al Este, con propiedad de Priciliano Ramírez y al Oeste con propiedad de Herlindo Velázquez y con el Arroyo Muspas, ubicado en la Ranchería la Catedral del Municipio de Ostucán, Chiapas, e inscrito a nombre del demandado señor Gregorio López Méndez en el Registro Público de la Propiedad de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 97 noventa y siete del índice de Documentos Privados de fecha 5 cinco de abril de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro.— b).—El predio Rústico que se saca a remate, tiene un valor de \$ 93,800.00 NOVENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS PESOS 00/100 M.N., según lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de apertura de Crédito Refaccionario, para fomento de ganado, celebrado por el Banco Agropecuario del Sureste, S. A. y el demandado señor Gregorio López Méndez, anunciase tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, y del lugar de su ubicación del predio que se remata solicitando pos

tores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado el día Primero de marzo próximo a las doce horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 62,533.34 SESENTA Y 2 MIL QUINIEN-TOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.) — Debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. — Notifíquese y cúmplase. — Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Mosco-

so que autoriza y da fé. — firmado. — una firma ilegible. — Firmado. — una firma ilegible. — Seguidamente se publicó el acuerdo. — cons- te. — firmado. — Una firma ilegible.

Se convocan postores para que comparezcan en el expediente civil número 620/970 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Morales Torres apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra del señor Gregorio López Méndez.

Villahermosa, Tab., Enero 19 de 1973

El Srio. Jud. "C" del Jdo 2o. Civil.
C. CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO.

3 — 1

Solicitud de Dotación de Ejidos al Poblado "Tte. Coronel Fernando Aguirre Colorado".

Huimanguillo, Tab., Noviembre 19 de 1972.

SR. LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.
GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB.
SR. GOBERNADOR:

Los suscritos campesinos, que carecemos de un pedazo de tierra que trabajar para el sustento de nuestros familiares, muy respetuosamente nos estamos dirigiendo a usted solicitando la creación de un Nuevo Centro de Población en una extensión de QUINIENTAS HECTAREAS que se ubican entre la Raya del ejido Otra Banda II Sección de este Municipio y las Colonias el Huapaque y Benavides del Estado de Chiapas.

Muchos de nosotros trabajamos estas tierras, pero queremos que con fundamento en los Artículos 244, 245 y demás relativos de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria se nos dote estas tierras como un nuevo Centro de Población, al que pensamos que lleve el nombre de un gran Revolucionario Huimanguillense a la vez como lo fué el extinto Teniente Coronel Don Fernando Aguirre Colorado. Por todo lo expuesto esperamos Sr. Gobernador envíe una comisión investigadora y proceda los trámites legales para la realización de nuestro anhelo. Confiamos en el apoyo que su régimen y el de nuestro Presidente Lic. Luis Echoverría, a dado al auténtico campesino, esperamos que nuestra gestión sea tomada en cuenta por Usted. Anticipándole las gracias por la atención

que dispense la presente nos reiteramos como sus amigos y seguros servidores.

FIRMAS DE EJIDATARIOS.

Romualdo G. López, Margarito G. López, Ramón Gómez L., Juan López Jiménez, Candelario Zigero P., Ruperto Zigero Rguez., Guadalupe Gómez G. José Pimienta Arias, Isabel Gutiérrez C. Dolores Gómez López, Sebastián García L. Angel Gómez Luna, Felipe Gómez Luna, Pedro López Hernández, Calletano Zigero Rodríguez, Miguel Jiménez Cruz, Julio Gómez López Lázaro Vázquez Alvarez, Cecilio Pimienta P. Inocente Gutiérrez C. Lenín Elgierra.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab. Enero 11 de 1973.

El Srio. de la Com. Agrar. Mixta.

ING. RICARDO C. PAYRO JENE.

C O T E J A R O N :

Guadalupe Pérez de Morales.
Jesús del C. Torres S.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

En la Sección de Ejecución derivada del principal número 191/970 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DOMINGO HERNANDEZ PRIETO como endosatario en procuración del Banco Agropecuario del Sureste, S.A. en contra de los señores RAFAEL RABELO HERRERA Y DELMA D. DE RABELO con fechas 23 de Noviembre de 1972 y 11 de Enero que discurre se dictaron acuerdos que en su parte conducente dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMO SA, TABASCO. NOVIEMBRE VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. A sus autos el escrito del señor licenciado Domingo Hernández Prieto, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor, propiedad de los demandados Rafael Rabelo Herrera y Delma D. de Rabelo, los siguientes bienes: a).—Predio rústico ubicado en el Municipio de Ostuacán, Chiapas a orillas de la carretera Huimanguillo-Mal Paso, Chis., con superficie de 401-71-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Suroeste, 3,880.00 metros con Jorge Rabelo D.; Sureste, 910.00 metros con terrenos nacionales; Noreste, 4,270.00 metros con Jorge H. Chanona; Noroeste, 20.00 metros con terrenos nacionales; Sureste, 427.00 metros con terrenos nacionales, con valor de Doscientos Mil, Ochocientos Treinta y Cinco Pesos, registrado bajo el número 166 del Libro Mayor segundo original de la Sección Primera el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco en Pichucalco, Chiapas.— b).— Predio rústico ubicado en la Ranchería Chicoacán, Huimanguillo, Tabasco, con superficie de 200-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, señor

Adelfo S. Dagdug; Sur, señor Raúl Recinos; Este, terrenos nacionales y Oeste, Carretera que conduce a la estación del Ferrocarril del Sureste, Estación Chontalpa, con valor de Setenta Mil Pesos, inscrito bajo el número 2330 folio 148 del Libro Mayor Volumen nueve en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco.— c).— Predio urbano ubicado en la calle Pedro C. Colorado y Avenida Hidalgo de Huimanguillo, Tabasco, con las colindancias y medidas siguientes: Norte, 10.00 metros con Avenida Hidalgo; Sur 10.00 metros con Simona Rosaldo; Este, 15.00 metros con calle Pedro C. Colorado y Oeste, 15.00 metros con Simona Rosaldo, con valor de Quince Mil Pesos, registrados bajo el número 2968 folio 219 del Libro Mayor Volumen 10 en Huimanguillo, Tabasco.— d).—Predio urbano ubicado en las calles Reforma y Allende de Huimanguillo, Tabasco con las siguientes colindancias y medidas: Norte, con Delma Dagdug; Sur, Callejón Reforma; Este, calle Allende y Oeste con el señor Adelfo Cadenas Acosta, con superficie total de 206.50 metros cuadrados, con valor de Treinta y Dos Mil, Quinientos Setenta y Cinco Pesos, inscrito bajo el número 2704 folio 87 del Libro Mayor Volumen 10 de Huimanguillo, Tabasco, y e).—Terreno urbano ubicado en la calle Allende, de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes colindancias: Norte, Cesárea Z. de Dagdug; Sur con Adelfo Cadenas Acosta; Este, calle Allende y Oeste, con Delma Dagdug de Rabelo, con superficie total de 195 metros cuadrados, con valor de Treinta Mil, Doscientos Cincuenta Pesos, inscrito bajo el número 2220 a folios 93 del Libro Mayor Volumen 9, en Huimanguillo, Tabasco.— Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en esta ciudad, así como de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de Pichucalco, Chiapas, Huimanguillo, Tabasco, y en esta propia capital, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las doce horas del día Nueve de Enero de Mil Novecientos Setenta y Tres,

(Sigue a la vuelta)

sirviendo de base para el remate, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Sesenta Pesos valor total de los predios descritos por el perito ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la de Doscientos Treinta y Dos Mil, Cua-trocientos Cuarenta Pesos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles, que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente al actor, demandados y demás acreedores.—Cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Alfonso Castillo Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Interino, del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria "D" señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—Alfonso Castillo B.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

"JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.—A sus autos el escrito del Licenciado Domingo Hernández Prieto, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide y en virtud de las razones expuestas, se señalan nuevamente las Doce Horas del día Veinte de Febrero próximo, para que tenga verificativo

la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes embargados a los demandados Rafael Rabelo Herrera y Delma D. de Rabelo; al efecto, expídanse las convocatorias ordenadas en auto de veintitrés de Noviembre del año próximo pasado, girándose los exhortos respectivos.—Asimismo se tienen por autorizados los licenciados Raúl Jasso Guillemín, Eligio León Traconis y Pasante en Derecho Octavio Beauregard Santamaría para intervenir en la diligencia de remate ya sea que se adjudique a su representado o se remate a algún postor.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria "D" que autoriza y da fe.—E. L.—Girándose los exhortos respectivos.—Vale.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

Por vía de notificación y en solicitud de postores, así como para su publicación ordenada, constante de dos fojas útiles expido la presente Convocatoria de Remate en Primera Almoneda el día doce de enero de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial "D" del Jdo. 2o. de 1a.
Instancia de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.

3 — 3

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda: —I.—Se tiene al licenciado Adolfo Cid Miranda por exhibiendo el certificado de gravamen expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. II.—Para todos los efectos legales que procedan, se aprueba el peritaje rendido por el ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, en virtud de no haber sido objetados dentro del término legal para ello concedido.—III.—Como se so-

licita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y los artículos 543, 549, 550, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente predio: a). —Predio rústico denominado "Guanaguato", ubicado en el Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca y del cual es propietario el demandado señor Vicente Guevara López, dicho predio tiene una superficie de 100-00-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias, al Nor-

(Sigue al Frente)

te con el Arroyo de Enmedio en 577.40 (QUI NIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, CUARENTA CENTIMETROS; al Sur con la Cordillera del Cerro de Soyaltepec en 440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MTS.), al Oriente, con terrenos del Ejido Cabeza de Tigre hoy Ejido Nueva Patria en 575.00 (QUI NIENTOS SETENTA Y CINCO METROS), y por el Poniente, con terrenos actualmente del señor Ruperto Cortes Alonso en 1280.00, (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS.) Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cosalapa, Tuxtepec, Oaxaca, bajo el número 83 del Libro Primero de la Sección Primera. IV.— El predio Rústico que se saca a Remate, tiene una valor pericial de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M. N.) anunciese tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diario de Mayor Circulación en el Estado, y fijense avisos en los sitios Públicos más concurridos de ésta ciudad, y del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día diez de Enero de mil novecientos setenta y tres a las doce horas, sirviendo de base para el remate, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M. N.), valor del predio antes descrito según dictamen pericial del Ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, una cantidad igual al diez por ciento al valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el Juez Interino Licenciado Alfonso Castillo Bocanegra del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco por ante, el Secretario Judicial "C" Carlos Mario

Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.— firmado.— Alfonso Castillo B.—Firmado una firma ilegible.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— Conste.— Firmado.— una firma ilegible.

..... A U T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.— A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— I.— Como lo solicita el Licenciado Adolfo Cid Miranda, se señalan nuevamente las doce horas del día veintiocho de febrero próximo, para que tenga lugar el remate de los bienes mencionados en el auto de fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado, y se fijen por autorizados para intervenir en la diligencia de remate a nombre de la parte actora a los señores Licenciados Raúl Jasso Guillemín, Eligio León Traconis y Octavio Beurregard Santamaría.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento por ante el Secretario que da fé.— firmado.— una firma ilegible.—firmado. una firma ilegible.—Seguidamente se publicó el acuerdo.—conste.—firmado.—Una firma ilegible.

Se convocan postores para que comparezcan en el Expediente Civil número 20/970 Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el Licenciado Juan Morales Torres como apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S.A. en contra de los señores vicente Guevara López y Martha Cortes de Cuevara,.

Villahermosa, Tab., Enero 17 de 1973.

El Srco. Jud. "C" del Jdo. 2o. Civil.

C. Carlos Marios Ocaña Moscoso.

3 — 2

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted que con fecha 23 de Diciembre del presente año, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Abarrotes Comunes que tenía establecido en la Calle Comonfor de esta ciudad, inscripto a esa Receptoría el día 11 de Enero de 1971.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja en los padrones que existen en esa a su cargo.

A t e n t a m e n t e .

Paraíso, Tab., Diciembre 23 de 1972.

MA. DEL CARMEN PALMA SANTOS.

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

A las once horas del día trece de febrero del año mil novecientos setenta y tres después de haberse exhibido los periódicos en que se publica esta almoneda se rematarán en la Primera Secretaría de este juzgado los siguientes bienes: a).—Predio urbano ubicado en la esquina José María Gurría Urgell y Pedro Fuentes de esta ciudad con superficie total de 269.10 M2. con las siguientes colindancias y dimensiones Norte 19.91 M2. con el señor Carlos Compañ; Sur 20.00 M2. con la calle Pedro Fuentes; Este 14.18 M2. con el señor Carlos Compañ y Oeste 13.43 M2. con calle J. M. Gurría Urgell compuesto de dos plantas la baja consta de sala comedor, sala con bar, estancia, cocina, baño y garage, un pequeño jardín al frente y un patio interior, un cuarto de servicio con su retrete, la planta alta consta de 5 recámaras con closets, un baño, una estancia amplia y una terraza; b).—Predio urbano ubicado en la Avenida 27 de Febrero 1341 con superficie total de 979.80 M2. con las colindancias y dimensiones siguientes: al Norte 72.10 M2. con propiedad de la señora Violeta de la Peña García; Sureste 69.60 M2. con José Jiménez Chablé; Noroeste 37.70 y 3.55 M2. línea quebrada frente a 27 de Febrero y al Oeste con Francisco Morales, en dicho predio se localiza una casa habitación de una planta y consta de sala comedor, antecomedor, 3 recámaras, cocina, baño, porche usado como garage, un pasillo por el lado Norte cubierto a todo lo largo de la construcción, un cuarto de servicio con sanitario y un patio y c).—Predio urbano ubicado al costado Sur carretera Tierra Colorada en el lugar donde se entronca con la carretera Villahermosa Frontera Centro Tabasco con superficie total de 1340.00 M2. con las colindancias y linderos siguientes: Norte 18.10 M2. frente a la carretera Tierra Colorada; Sur 18.10 M2. frente a la carretera a Tierra Colorada con Enrique Hernández Priego; Este 79.00 M2. con Amílcar Flota Cataldo y al Oeste 79.00 M2. con Enrique Hernández Priego. Dicho predio se localiza a unos mil quinientos metros de la fuente de los Pesca-

dores con la Carretera que une Villahermosa-Frontera; existe una antigua bodega u oficina construída de bloque. Dichos predios se encuentran embargados en el juicio Ejecutivo Mercantil número 353/969 promovido por el Banco Agropecuario del Sureste Sociedad Anónima en contra del señor Enrique Broca Garduza.

Servirá de base para el remate del primer predio la cantidad de: Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Un Pesos Cincuenta Centavos, para el segundo la cantidad de Ciento Veintidós Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos Veinticinco Centavos y para el tercero la cantidad de Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Pesos y es postura legal para el primero, la que cubra la cantidad de Ciento Cinco Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos, para el segundo Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos Ochenta y Cuatro Centavos y para el tercero, la cantidad de Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Cuatro Centavos, o sean las dos terceras partes de los avalúos debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, las sumas de Quince Mil Ochocientos Siete Pesos Quince Centavos, Doce Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos Ochenta y Dos Centavos y Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos o sea el diez por ciento sobre la tasación de cada predio, para poder tener derecho a la subasta.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces los días miércoles en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y conforme a las reglas que fija el Código Procesal Civil en lo que aquel sea omiso.

Villahermosa, Tab., Nov. 30 de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Juez Ejecutora.
Angela Casanova de Pérez.

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil

Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

E d i c t o

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veintiséis de Febrero próximo, después de haberse exhibido los periódicos en que se publica esta almoneda, se rematarán en la Primera Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, los lotes números 16, 20, 23, 26 y 27 ubicados en la Colonia Agrícola La Esperanza del Bajío del Municipio de Huimanguillo Tabasco, constante de Cien hectáreas cada uno, propiedad del señor Abderraman Boettiger Rodríguez y que le fueron embargados en el expediente número 179/970 relativo a juicio Ejecutivo Mercantil que le sigue el Banco Regional de Crédito Agrícola del Grijalva, S. A. representado por el Lic. Jorge Pintado Borrego.

Servirá de base para el remate de dichos lotes, la cantidad de: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, y será postura legal la que cubra la cantidad de: CIENTO TREINTA MIL PESOS, o sea las dos terceras partes de esa suma debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas, para poder tener derecho a la subasta, la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, o sea el diez por ciento sobre el valor pericial.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces los días miércoles en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y conforme a la reglas que fija el Código Civil en lo que aquel sea omiso.

Villahermosa, Tab., Enero 9 de 1973

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Juez Ejecutora

ANGELA CASANOVA DE PEREZ.

Convocatoria de Remate

EN PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución derivada del principal número 301/971 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Morales Torres como apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S.A. en contra de la señora Ernestina Salazar Monterrosa, con fechas 7 de noviembre de 1972 y 11 de enero de 1973 se dictaron acuerdos que dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. NOVIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— A sus autos el escrito del licenciado Adolfo Cid Miranda y certificado de gravamen expedido por el Registrador Público de Simojovel de Allende Chiapas, y se acuerda: 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, con fecha diecisiete de septiembre del presente año.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor el predio rústico denominado “Chitamacún Ojo de Agua” con superficie total de 294-66-00 hectáreas, ubicado en la fracción Segunda de la Ribera “La Campana”, Simojovel, Chiapas, con las siguientes colindancias: Norte, Finca Santo Domingo; Sur, Terrenos Nacionales; Este, Finca del señor Enoch del Carpio y Oeste, propiedad de Daniel del Carpio, registrado bajo el número 75 del Libro Original del Primer Complemento de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad de Simojovel, Chiapas el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, como propiedad de la señora Ernestina Salazar Monterrosa.— Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en este Estado, así como de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de esta

ciudad y de Simojovel, Chiapas, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día cinco de enero de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos valor del inmueble descrito según dictamen rendido por el perito señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la de Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó y firma la Secretaria "D" señora Carmen Hidalgo Hernández encargada del despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, ante el Secretario "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.—Carmen Hidalgo H.—Rúbrica.—Una firma ilegible".

"JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.—A sus autos el escrito del licenciado Adolfo Cid Miranda, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide y en virtud de las razones expuestas, se señalan nuevamente las doce horas del día Dieciseis de Febrero próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del predio embargado a la demandada Ernestina Salazar Monterrosa; al efecto, expídanse las convocatorias respectivas ordenadas en auto de siete de noviembre del año próximo pasado.—Se tienen por autorizados a los licenciados Raúl Jasso Guillemán, Eligio León Traconis y Pasante de Derecho Octavio Beaurregard Santamaría para intervenir en la diligencia de remate ya sea que se adjudique a su representada o se remate a algún poster. Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria "D" que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

Por mandato judicial y para su publicación ordenada en solicitud de postores, constituido una feja útil expido la presente convocatoria de remate en primera almoneda el

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

CONVOCATORIA

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día trece de marzo del presente año, se rematará en la Primera Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, el predio número 730 ubicado en la Avenida Madero y Pino Suárez Núm 521 -A de esta Ciudad y que fué embargado en el expediente número 323/971 relativo a juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Arturo Martínez Ajala, en contra del señor Antonio Pérez Berenguer y Otros.

Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS SETENTA CENTAVOS y es postura legal la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS o fuere las dos terceras partes de dicha suma y para tomar parte en la subasta deberan los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS SETENTA CENTAVOS sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces los días miércoles en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, conforme a las reglas que fija el Código Procesal Civil en lo que aquel sea omiso.

Villahermosa, Tab., Enero 23 de 1973

Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Juez Ejecutora.

ANGELA CASANOVA DE PEREZ.

24—31—7

día trece de enero del año de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial "D" del Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.